



Nº 74.114

74114

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio de España y sus Colonias, a favor de:

D. DANIEL SOLER MOLINA

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Valencia nºs. 44 a 46, relativo a :

"CINTURON NAUTICO DE SEGURIDAD".



El presente Modelo de Utilidad se contrae, conforme se indica en su enunciado, a un cinturón náutico de seguridad. - - - - -

5. El deporte de la natación es quizá el más extendido en todo el mundo, como lo demuestra el hecho de que innumerales personas acuden en las épocas de calor a las playas y piscinas, sin embargo, a pesar de ello, un elevado porcentaje de estas personas se ven privadas de un goce completo, ya que por su edad, sus condiciones físicas o simplemente por no haber dispuesto del tiempo necesario, no han adquirido el adiestramiento preciso para desenvolverse con soltura y con seguridad dentro del agua. - - - - -

15. Sabido es, la cantidad de peligros que entraña el mar, especialmente en aquellas playas inclinadas donde a los pocos metros de orilla la profundidad es ya respetable, por lo que, en los establecimientos públicos de baños se han adoptado diversas medidas de seguridad consistentes en personal especializado, diestro en la natación, que ejerce una vigilancia sobre los bañistas, en barcas de salvamento que patrullan a una cierta distancia de la costa, etc. A pesar de ello son numerosas las víctimas que por este concepto se registran, por lo que se impone la necesidad del empleo de algún dispositivo de seguridad que, proporcionando al bañista una gran flotabilidad, evite el cansancio y la fatiga que pueda sentir en algún momento y lugar determinados, permitiéndole descansar el tiempo que precise para recuperar las fuerzas. - - - - -

Se conocen ya, desde muy antiguo, unos cinturones de

74114



30. seguridad consistentes en una serie de bloques de corcho, que ligados entre sí mediante cintas al efecto se disponían en la cintura de los bañistas proporcionándoles una flotabilidad grande aunque numerosas molestias en las zonas de contacto con el cuerpo debido a la rigidez del material, siendo a su vez muy engorroso su transporte. - - -

35.

A fin de evitar estos inconvenientes logrando aún una mayor flotabilidad, es por lo que se ha ideado el cinturón náutico de seguridad, objeto del presente Modelo de Utilidad, cuya característica esencial consiste en el hecho

40. de presentar dos extremos libres y de constar como mínimo de dos cámaras de aire hinchables y renovables, estando dotado en dichos extremos libres de sendas series de ojetea alineados transversalmente, los cuales, en combinación con cordones, permiten cerrar el cinturón ajustadamente alrededor de la cintura del usuario. - - - - -

45.

Con esta característica descrita se logra una perfecta fijación del cinturón náutico al bañista libre de molestias de cualquier género y permitiéndole toda clase de movimientos. - - - - -

50. Para facilitar la comprensión de todo lo expuesto, proporcionando al mismo tiempo un ejemplo práctico de como pueden encontrar realización material las ideas precedentes, se hace referencia a continuación a la lámina de dibujos que acompaña a la presente Memoria la cual, por referirse a un caso práctico de realización entre los varios que podrían idearse, debería ser considerada como desprovista de cualquier carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

55.

74114



60. Figura 1, representa una vista en perspectiva del cinturón náutico según la invención, en disposición de prestar servicio. - - - - -

Figura 2, representa una vista parcial en planta y a mayor escala del cinturón náutico. - - - - -

65. Figura 3, representa una vista parcial del cinturón a mayor escala y en sección, mostrando la disposición de uno de los ojetes. - - - - -

70. En figura 1 puede observarse que el cinturón náutico de seguridad (1) está compuesto por tres cámaras (2), (3) y (4) provistas cada una de ellas de sus correspondientes válvulas (5), (6) y (7) presentando dos extremos libres (8) y (9) provistos de sendas filas de ojetes (10) y (11) que mediante el cordón (12) se ciñen a la cintura del usuario. - -

75. En figura 2, puede apreciarse más claramente que la cámara (2) se halla dividida en siete compartimentos comunicantes entre sí provistos de la única válvula (5) de llenado y vaciado, logrando de esta manera reducir el volumen de aire susceptible de ser introducido en ellos. Igualmente puede apreciarse con todo detalle el extremo libre (8) en el cual se ha dispuesto la fila de ojetes (10) destinados al ceñido del cinturón alrededor de la cintura del usuario. 80.

Finalmente en figura 3 queda a la vista la disposición de los ojetes (10) practicados en el extremo libre (8) que se han provisto de los refuerzos (13) y (14) destinados a permitir esfuerzos longitudinales en el cinturón. - - - -

85. A pesar de que en las diferentes figuras se ha mos-

74114



trado un cinturón náutico provisto de tres cámaras de aire divididas a su vez éstas en siete compartimentos comunicantes cada una, se ha provisto igualmente la posibilidad de una cámara única con su válvula correspondiente, así como

- 90. la misma cámara única dividida en un número arbitrario de compartimentos comunicantes, provistas por lo tanto de una sola válvula. En general, y para mayor seguridad del usuario, será conveniente disponer más de una cámara aislada con su correspondiente válvula; de esta manera en caso de
- 95. rotura, reventón, etc., de una cámara o bien por avería en la propia válvula, las restantes cámaras no afectadas por la avería tendrán el suficiente empuje para mantener a flote a la persona que hubiera quedado sin protección en caso de disponer de un cinturón con una cámara única. - - - - -

- 100. De igual forma se ha previsto que las cámaras mencionadas puedan disponerse en forma longitudinal. Al contrario de la disposición adoptada en figura 1, es decir, transversalmente. - - - - -

- 105. Dado que la medida de la cintura de las múltiples personas que pueden utilizar el cinturón náutico de seguridad es muy variable, éste se fabricará en diversas longitudes a fin de adaptarse desde el tamaño infantil al tamaño adulto. - - - - -

- 110. Igualmente debe tenerse en cuenta que la forma de las cámaras, así como la colocación de las válvulas, no debe limitarse al representado en los dibujos, sino que por el contrario podrá adoptarse la disposición más conveniente para una mayor utilidad y seguridad del cinturón. Este se podrá fabricar en general, de una diversidad de materiales;



74114

115. siendo los más corrientes: tela engomada, plástico, goma, espuma de goma, o bien una combinación de ellos. - - - - -

Habiendo efectuado la descripción que precede debe hacerse constar que en la realización de este Modelo de Utilidad por veinte años podrán aplicarse todas las variantes de detalle que la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúa su esencialidad, que es la que se resume y concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para todo el territorio español y sus colonias, las siguientes: - - -

130. R E I V I N D I C A C I O N E S

135. 1ª.- Cinturón náutico de seguridad, caracterizado por el hecho de presentar dos extremos libres y de constar como mínimo de dos cámaras de aire hinchables y renovables, estando dotado en dichos extremos libres de sendas series de objetos alineados transversalmente, los cuales, en combinación con cordones, permiten cerrar el cinturón ajustadamente alrededor de la cintura del usuario. - - - - -

2ª.- "CINTURON NAUTICO DE SEGURIDAD". - - - - -

140. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de siete hojas foliadas y mecano-

74114



grafadas por una sola de sus caras. - - - - -

BARCELONA, 23 MAY. 1959

P. A.

Drury.

M.i.

Fig. 1

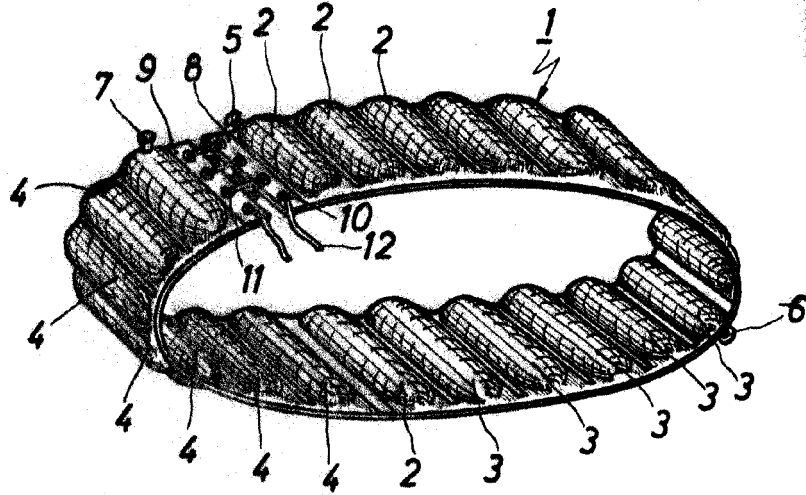
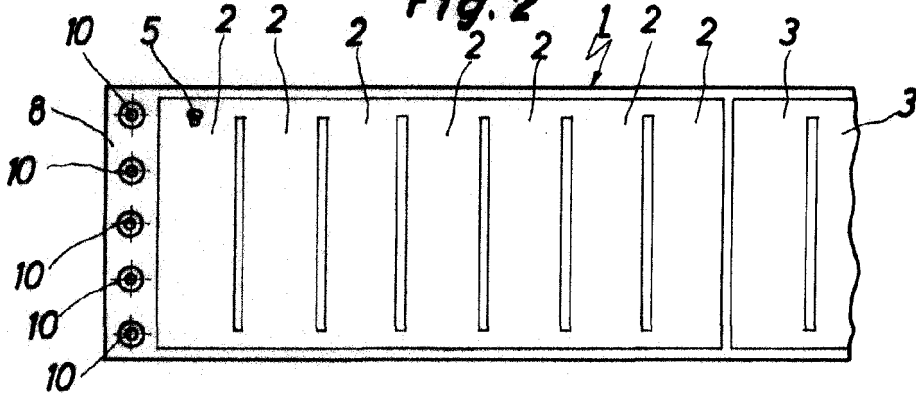


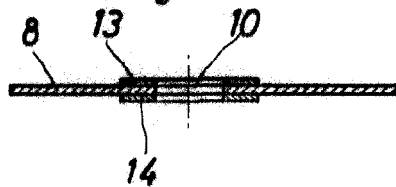
Fig. 2



BARCELONA, 23 MAY. 1959

P. A.

Fig. 3



Escala variable